

**EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL RIO DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA ICBF**

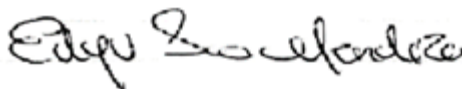
SIM: 24604060

CITA Y EMPLAZA

Al señor VÍCTOR CASTAÑEDA MIRANDA y/o familia extensa y demás interesados; para que el termino de cinco (5) días hábiles se presente en la defensoría de familia ICBF del Centro Zonal del Rio, ubicado en la calle 10 No 13-62 barrio centro en Pivijay Magdalena, con el fin de NOTIFICARLE, como lo establece el articulo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la ley 1878 de 2018, la providencia de apertura de investigación del día 6 de marzo de 2020, por medio del cual se decreta el auto de apertura de investigación a favor de la adolescente identificada con tarjeta de identidad N° 1081787944 y que se impuso como medida provisional de restablecimiento de derecho a favor del adolescente en mención las consagradas en los artículos 53 N°7 y 60 de la ley 1098 del 2006.

De no asistir se entenderá surtida la notificación (art 102 del código de la infancia y la adolescencia).

CÚMPLASE



EDGAR FABIO MENDOZA RIVERA
Defensor de Familia Centro Zonal Del Rio

Elaborado por: Edgar Fabio Mendoza rivera
Revisado por: Edgar Fabio Mendoza rivera
Fecha elaboración: 09/02/2021

Fijado el: 9 de febrero de
2021
Desfijar el: 16 de febrero de
2021
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil